

CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte.69726

LA PLATA, 16 de septiembre de 2020

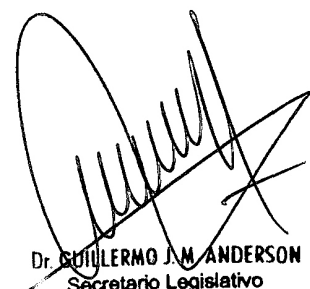
El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 10, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado, la siguiente:

ORDENANZA

- 11988

ARTÍCULO 1º: Ratifícase el Decreto N°1128/20, el cual autoriza para el período comprendido entre el 17 y el 30 de agosto de 2020, el desarrollo de actividades incluidas en "FASE 3", detalladas en el mencionado decreto, en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio (COVID-19).

ARTÍCULO 2º. De forma.


Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Lic. ILEANA CID
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de Noviembre de 2020.-

publíquese y archívese.-

Cúmplase, regístrese,

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR CARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de Noviembre de 2020.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
OCHO (11.988).-**

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

yf.-